

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, advirtiéndole que la apoderada judicial de Bancolombia, allega información relevante respecto a la cuota que a su representada concierne. Sírvasse proveer.

Sabanalarga, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00045-00
DEMANDANTE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DEMANDADOS	DERLI ESTHER PABON MEZA HEBERTO ALFONSO ALVAREZ CARRILLO RAFAEL ARTURO MEZA CANTILLO

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, advierte el despacho el memorial presentado por el apoderado judicial de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA, en el que da cuenta del acuerdo de voluntades suscrito entre los demandados y su representada.

Pues bien, ante tal solicitud, y teniendo en cuenta que supedita la terminación del proceso a fecha determinada, y al cumplimiento de lo pactado en el mencionado documento, al despacho no le queda otra que incorporar al expediente digital el escrito allegado por el doctor LEONARDO ESTEBAN RUA OSORIO, radicado virtualmente a través del correo de este despacho el día 26 de enero de 2024, para ser tenida en cuenta en su oportunidad procesal.

RESUELVE

ÚNICO: Incorpórese el memorial de fecha 26 de enero de 2024, al expediente para ser tenido en cuenta en su oportunidad procesal

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

El presente auto se notifica por Estado No. 21, hoy 16 de febrero de 2024


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df73380b5d3836f6922d5be2df7b3de59dda0b57108d51bdc4a8e33438a25d0**

Documento generado en 15/02/2024 02:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>